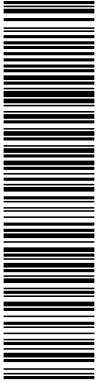


DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.07 .21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5GDTQ-J0IB8-SSS13 Fecha de emisión: 5 de Agosto de 2022 a las 10:59:23 Página 1 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 05/08/2022 10:58	ESTADO FIRMADO 05/08/2022 10:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 955099 5GDTQ-J0IB8-SSS13 78617FD9EDB83D9E483C90FDD4DB7B657883391) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 21 DE JULIO DE 2022.

En Aranjuez, siendo las 8:00 horas del día 21 de julio de 2022, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D.^a María José Martínez de la Fuente (asistencia telemática).

TENIENTES DE ALCALDE:

D.^a Miriam Picazo Alonso (asistencia telemática).

D.^a Nerea Gómez Barrasa (asistencia telemática).

D. José González Granados (asistencia telemática).

CONCEJALES:

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:

D.^a Adela Victoria Marí Gómez (asistencia presencial).

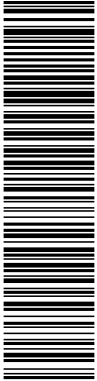
INTERVENTOR GENERAL ACCIDENTAL:

D. Fernando Alcázar Rodríguez (asistencia telemática).

No asisten las Concejales D.^a María Mercedes Rico Téllez y D.^a Belén Barcala del Pozo.

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Alcaldesa-Presidenta declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.07 .21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5GDTQ-J0IB8-SSS13 Fecha de emisión: 5 de Agosto de 2022 a las 10:59:23 Página 2 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 05/08/2022 10:58	ESTADO FIRMADO 05/08/2022 10:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 955099 5GDTQ-J0IB8-SSS13 78617FD9EDB83D9E483C90FDD4DB7B6557883391) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

1º. Lectura y aprobación, si procede, de las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 14 de julio de 2022 y de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 15 de julio de 2022.

Se aprueban por unanimidad las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 14 de julio de 2022 y de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 15 de julio de 2022.

2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 10 y 17 de julio de 2022, ambos incluidos.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 19 de julio de 2022 por la Secretaria General Accidental:

“Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 10 y 17 de julio de 2022, ambos incluidos:

- Decreto nº 3086, registrado el día 11 de julio de 2022, al nº 3171, registrado el día 15 de julio de 2022”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

3º. Asuntos jurídicos.

3.1. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 17 de Madrid en el procedimiento abreviado 404/2021.

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la sentencia,

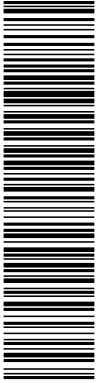
1. Acuse recibo de la resolución judicial
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado a los Servicios Jurídicos – Responsabilidad Patrimonial – para su conocimiento y efectos.

Todos los asistentes se dan por enterados.

3.2. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 1 de Madrid en el procedimiento abreviado 449/2021.

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la sentencia,

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.07 .21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5GDTQ-J0IB8-SSS13 Fecha de emisión: 5 de Agosto de 2022 a las 10:59:23 Página 3 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 05/08/2022 10:58	ESTADO FIRMADO 05/08/2022 10:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 955099 5GDTQ-J0IB8-SSS13 7B617FD9E0B83D9E483C90FDD4DB7B6557883391) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

1. Acuse recibo de la resolución judicial
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado al departamento de Intervención para que proceda a la fiscalización de **600 euros en concepto de franquicia concertada con la aseguradora SEGURCAIXA ADESLAS, S.A.**, al departamento de Tesorería para su posterior pago y a los Servicios Jurídicos – Responsabilidad Patrimonial – para su conocimiento y efectos.

Todos los asistentes se dan por enterados.

4º. Expedientes de contratación administrativa y patrimonio.

4.1. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre modificación prevista del contrato del suministro de pequeños equipos, equipos de protección individual, utillaje y material de jardinería para atender las necesidades de ejecución de trabajos de mantenimiento y conservación de la jardinería en el término municipal de Aranjuez. CON 27/2017 SU AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Acordar la modificación prevista en el contrato CON 27/2017 SU ABCONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PEQUEÑOS EQUIPOS, EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL, UTILLAJE Y MATERIAL DE JARDINERÍA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA JARDINERÍA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ARANJUEZ, incrementando el precio en el importe de 10.000,00 € para el año 2022 y 10.000,00 € para el año 2023, esto es, un total de 20.000,00 € IVA no incluido.

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo al contratista, y requerirle para que en el plazo de 15 días ajuste la garantía definitiva al importe de la presente modificación.

TERCERO.- Dar traslado a los Departamentos de Intervención, Tesorería y Medio Ambiente a los efectos legales y procedimentales oportunos.

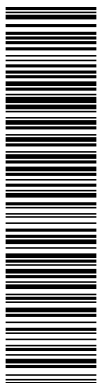
4.2. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre desestimación de prórroga prevista en el contrato del servicio de desbrozado de parcelas municipales, zonas forestales y carreteras de titularidad del Ayuntamiento de Aranjuez. CON 33/2018 SE AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Desestimar la prórroga prevista del contrato del servicio de desbrozado de parcelas municipales, zonas forestales y carreteras de titularidad del Ayuntamiento de Aranjuez – CON 33/2018 SE AB.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al contratista ANDRIALA S. L. y al

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.07 .21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5GDTQ-J0IB8-SSS13 Fecha de emisión: 5 de Agosto de 2022 a las 10:59:23 Página 4 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 05/08/2022 10:58	ESTADO FIRMADO 05/08/2022 10:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 955099 5GDTQ-J0IB8-SSS13 78617FD9DEB83D9E483C90FDD4DB7B6557883391) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

Departamento de Medio Ambiente.

TERCERO: Publicar la desestimación de la prórroga en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

4.3. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre error material en el expediente de contratación del servicio de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios de los edificios del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. CON 31/2022 SE AB.

Se acuerda por unanimidad:

ÚNICO.- Acordar la modificación del acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 23 de junio de 2022 relativo al expediente CON 31/2022 SE AB – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE LOS EDIFICIOS DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ, al haberse producido el siguiente error material:

“TERCERO.- El importe de adjudicación será de (...), además de un descuento sobre el precio de venta al público en materiales de 6,14%, (...), según la oferta económica presentada.”

Debe decir:

“TERCERO.- El importe de adjudicación será de (...), además de un descuento sobre el precio de venta al público en materiales de **17,50%**, según la oferta económica presentada”.

4.4. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicación del expediente de contratación de la obra para la construcción de un circuito de pump track y skatepark en Aranjuez. CON 04/2022 OB AB.

Se acuerda por unanimidad:

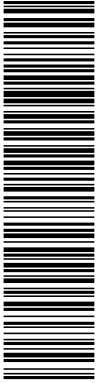
PRIMERO.- Aprobar la admisión de la siguiente oferta presentada:

TITULAR DE LA OFERTA	PUNTUACIÓN
INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS, S.L.	100,00

SEGUNDO.- Requerir al licitador **INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS, S.L.**, con C.I.F. B86075785 para que, dentro del plazo de **siete días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. La escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.07 .21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5GDTQ-J0IB8-SSS13 Fecha de emisión: 5 de Agosto de 2022 a las 10:59:23 Página 5 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 05/08/2022 10:58	ESTADO FIRMADO 05/08/2022 10:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 955099 5GDTQ-J0IB8-SSS13 78617FD9E9B83D9E483C90FDD4DB7B6557893391) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
4. Póliza y justificante del pago del Seguro Responsabilidad Civil, según lo establecido en el apartado Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.
5. Certificación que acredita haber constituido garantía definitiva a nombre de **INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS, S.L.** por un importe de **5.669,77 euros** para la duración total del contrato.
6. Declaración relativa a la adscripción de Medios Personales y Materiales, según lo establecido en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas.
7. Declaración relativa a la parte de los trabajos que se pretenden subcontratar, así como la identidad de los subcontratistas, según lo establecido en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas.

4.5. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicación del expediente de contratación de las obras de construcción de un campo de fútbol en La Montaña (Zona A). CON 06/2022 OB AB.

Se acuerda por unanimidad:

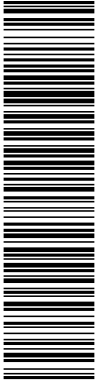
PRIMERO.- Aprobar la admisión de las siguientes ofertas presentadas:

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA POR LOS LICITADORES		
Nº	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIÓN ABALDO, S.A.	100,00
2	GOSADEx, S.L.	86,69
3	HARADO DE CONSTRUCCIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA, S.L.	86,23
4	MONDO IBÉRICA, S.A.U.	85,18
5	OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES, S.A. (OPSA)	84,82
6	URVIOS, CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.	73,97

SEGUNDO.- Requerir al licitador **COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIÓN ABALDO, S.A.**, con C.I.F. A45589595 para que, dentro del plazo de **siete días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. La escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.07 .21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5GDTQ-J0IB8-SSS13 Fecha de emisión: 5 de Agosto de 2022 a las 10:59:23 Página 6 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 05/08/2022 10:58	ESTADO FIRMADO 05/08/2022 10:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 955099 5GDTQ-J0IB8-SSS13 7B617FD9EDB83D9E483C90FDD4DB7B6557883391) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
4. Póliza y justificante del pago del Seguro Responsabilidad Civil, según lo establecido en el apartado Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.
5. Certificación que acredita haber constituido garantía definitiva a nombre de la **COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIÓN ABALDO, S.A.** por un importe de **24.370,00 euros** para la duración total del contrato.
6. Declaración relativa a la adscripción de Medios Personales y Materiales, según lo establecido en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas.
7. Declaración relativa a la parte de los trabajos que se pretenden subcontratar, así como la identidad de los subcontratistas, según lo establecido en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas.

4.6. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicación del expediente de contratación del servicio de conservación de las zonas verdes municipales de Las Aves, Vergel y Las Olivas del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez, reservado a centros especiales de empleo de iniciativa social y a empresas de inserción. CON 35/2021 SE AB.

Se acuerda por unanimidad:

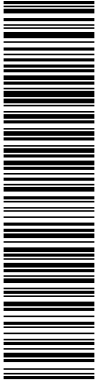
PRIMERO.- Aprobar la admisión de las siguientes ofertas presentadas:

TITULAR DE LA OFERTA	PUNTUACIÓN
NUESTRO MUNDO ARANJUEZ, S.L.U.	92,00

SEGUNDO.- Requerir al licitador **NUESTRO MUNDO ARANJUEZ, S.L.U.**, con C.I.F. B82070152 para que, dentro del plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. La escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
4. Póliza y justificante del pago del Seguro Responsabilidad Civil, según lo establecido en el apartado Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.07 .21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5GDTQ-J0IB8-SSS13 Fecha de emisión: 5 de Agosto de 2022 a las 10:59:23 Página 7 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 05/08/2022 10:58	ESTADO FIRMADO 05/08/2022 10:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 955099 5GDTQ-J0IB8-SSS13 78617F9DEDB83D9E483C90FDD4DB7B6557883391) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

5. Certificación que acredita haber constituido garantía definitiva a nombre la **NUESTRO MUNDO ARANJUEZ, S.L.U.** por un importe de **16.064,97** para la duración total del contrato.
6. Declaración relativa a la adscripción de Medios Personales y Materiales, según lo establecido en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas.

4.7. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicación del expediente de contratación de las obras de recuperación paisajística del entorno monumental del Jardín de Isabel II con demolición de kioscos e instalación de nueva oficina de información turística en Aranjuez. CON 41/2022 OB AB.

Se acuerda por unanimidad:

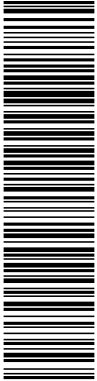
PRIMERO.- Aprobar la admisión de las siguientes ofertas presentadas:

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA POR LOS LICITADORES		
Nº	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
1	CONSTRUCCIONES Y RESTAURACIONES BARRIONUEVO, S.L.	100,00
2	BADOS NAVARRO, S.L.	98,99

SEGUNDO.- Requerir al licitador **CONSTRUCCIONES Y RESTAURACIONES BARRIONUEVO, S.L.**, con C.I.F. B2882880 para que, dentro del plazo de **siete días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. La escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
4. Póliza y justificante del pago del Seguro Responsabilidad Civil, según lo establecido en el apartado Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.
5. Certificación que acredita haber constituido garantía definitiva a nombre la **CONSTRUCCIONES Y RESTAURACIONES BARRIONUEVO, S.L.** por un importe de **28.724,91 euros** para la duración total del contrato.
6. Declaración relativa a la adscripción de Medios Personales y Materiales, según lo establecido en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas.
7. Declaración relativa a la parte de los trabajos que se pretenden

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.07 .21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5GDTQ-J0IB8-SSS13 Fecha de emisión: 5 de Agosto de 2022 a las 10:59:23 Página 8 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 05/08/2022 10:58	ESTADO FIRMADO 05/08/2022 10:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 955099 5GDTQ-J0IB8-SSS13 78617FD9E9DB83D9E483C90FDD4DB7B6557883391) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

subcontratar, así como la identidad de los subcontratistas, según lo establecido en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas.

4.8. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicación del expediente de contratación de servicios profesionales para la impartición de acciones formativas del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez, convenio Nuevos Proyectos Territoriales II. Lote 1: curso de certificado de profesionalidad AGAO0108. CON 47/2022 SE AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la admisión de la siguiente oferta presentada:

TITULAR DE LA OFERTA	PUNTUACIÓN
ARACOVE	100,00

TERCERO.- Requerir al licitador **ARACOVE** con C.I.F. G81321812 para que, dentro del plazo de **siete días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

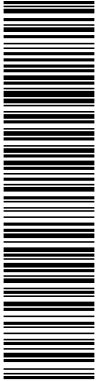
1. La escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
4. Póliza y justificante del pago del Seguro Responsabilidad Civil, según lo establecido en el apartado Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.
5. Certificación que acredita haber constituido garantía definitiva a nombre la **ARACOVE** por un importe de **3.000,00 euros** para la duración total del contrato.
6. Declaración relativa a la adscripción de Medios Personales y Materiales, según lo establecido en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas.

4.9. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicación del expediente de contratación de servicios profesionales para la impartición de acciones formativas del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez, convenio Nuevos Proyectos Territoriales II. Lote 2: curso de certificado de profesionalidad EOBC0209. CON 47/2022 SE AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la admisión de la siguiente oferta presentada:

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.07 .21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5GDTQ-J0IB8-SSS13 Fecha de emisión: 5 de Agosto de 2022 a las 10:59:23 Página 9 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 05/08/2022 10:58	ESTADO FIRMADO 05/08/2022 10:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 955099 5GDTQ-J0IB8-SSS13 7B617FD9E0B83D9E483C90FDD4DB7B6557893391) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

TITULAR DE LA OFERTA	PUNTUACIÓN
ARACOVE	100,00

TERCERO.- Requerir al licitador **ARACOVE** con C.I.F. G81321812 para que, dentro del plazo de **siete días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. La escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
4. Póliza y justificante del pago del Seguro Responsabilidad Civil, según lo establecido en el apartado Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.
5. Certificación que acredita haber constituido garantía definitiva a nombre de **ARACOVE** por un importe de **3.600,00 euros** para la duración total del contrato.
6. Declaración relativa a la adscripción de Medios Personales y Materiales, según lo establecido en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas.

4.10. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicación del expediente de contratación del suministro de una grúa en alquiler para la realización del Descenso Pirata en Aranjuez. CON 51/2022 SU AB.

Se acuerda por unanimidad:

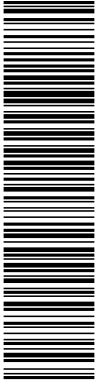
PRIMERO.- Aprobar la admisión de la siguiente oferta presentada:

TITULAR DE LA OFERTA	PUNTUACIÓN
GRÚAS Y CONTENEDORES MORENO, S.L.	100,00

SEGUNDO.- Requerir al licitador **GRÚAS Y CONTENEDORES MORENO, S.L.**, con C.I.F. B84052208 para que, dentro del plazo de **siete días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. La escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.07 .21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5GDTQ-J0IB8-SSS13 Fecha de emisión: 5 de Agosto de 2022 a las 10:59:23 Página 10 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 05/08/2022 10:58	ESTADO FIRMADO 05/08/2022 10:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 955099 5GDTQ-J0IB8-SSS13 78617FD9EDB83D9E483C90FDD4DB7B6557883391) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

Seguridad Social.

4.11. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre declaración de desierto el expediente de contratación del suministro en renting para la gestión y producción de las actuaciones y espectáculos de las Fiestas del Motín 2022. Lote 1: escenario, vallas, WC portátiles y camerinos. CON 55/2022 SU AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Acordar desierto el LOTE 1: ESCENARIO, VALLAS, WC PORTÁTILES Y CAMERINOS del expediente CON 55/2022 SU AB – CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN RENTING PARA LA GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE LAS ACTUACIONES Y ESPECTÁCULOS DE LAS FIESTAS DEL MOTÍN 2022.

SEGUNDO.- Insertar en la Plataforma de Contratación del Sector Público la resolución indicada en el apartado precedente.

4.12. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicación del expediente de contratación del suministro en renting para la gestión y producción de las actuaciones y espectáculos de las Fiestas del Motín 2022. Lote 2: grupos electrógenos. CON 55/2022 SU AB.

Se acuerda por unanimidad:

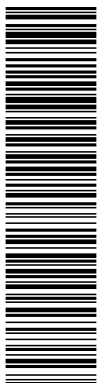
PRIMERO.- Aprobar la admisión de la siguiente oferta presentada:

TITULAR DE LA OFERTA	PUNTUACIÓN
MORILLO ENERGY RENT, S.A.U.	100,00

SEGUNDO.- Requerir al licitador **MORILLO ENERGY RENT, S.A.U.**, con C.I.F. A88659617 para que, dentro del plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. La escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
4. Póliza y justificante del pago del Seguro Responsabilidad Civil, según lo establecido en el apartado Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.07 .21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5GDTQ-J0IB8-SSS13 Fecha de emisión: 5 de Agosto de 2022 a las 10:59:23 Página 11 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 05/08/2022 10:58	ESTADO FIRMADO 05/08/2022 10:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 955099 5GDTQ-J0IB8-SSS13 78617FD9EDB83D9E483C9AFDD4DB7B6557893391) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

5. Certificación que acredita haber constituido garantía definitiva a nombre la **MORILLO ENERGY RENT, S.A.U.** por un importe de **479,08 euros** para la duración total del contrato.
6. Declaración relativa a la adscripción de Medios Personales y Materiales, según lo establecido en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas.

4.13. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicación del expediente de contratación del suministro en renting para la gestión y producción de las actuaciones y espectáculos de las Fiestas del Motín 2022. Lote 3: sonido e iluminación. CON 55/2022 SU AB.

Se acuerda por unanimidad:

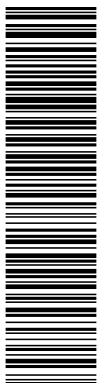
PRIMERO.- Aprobar la admisión de la siguiente oferta presentada:

TITULAR DE LA OFERTA	PUNTUACIÓN
GLUB GLUB SOLUCIONES TÉCNICAS PARA EL ESPECTÁCULO, S.L.	100,00

SEGUNDO.- Requerir al licitador **GLUB GLUB SOLUCIONES TÉCNICAS PARA EL ESPECTÁCULO, S.L.**, con C.I.F. B83086611 para que, dentro del plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. La escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
4. Póliza y justificante del pago del Seguro Responsabilidad Civil, según lo establecido en el apartado Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.
5. Certificación que acredita haber constituido garantía definitiva a nombre la **GLUB GLUB SOLUCIONES TÉCNICAS PARA EL ESPECTÁCULO, S.L.** por un importe de **1.263,13 euros** para la duración total del contrato.
6. Declaración relativa a la adscripción de Medios Personales y Materiales, según lo establecido en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.07 .21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5GDTQ-J0IB8-SSS13 Fecha de emisión: 5 de Agosto de 2022 a las 10:59:23 Página 12 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 05/08/2022 10:58	ESTADO FIRMADO 05/08/2022 10:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 955099 5GDTQ-J0IB8-SSS13 78617FD9EDB83D9E483C90FDD4DB7B6557883391) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

4.14. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicación del expediente de contratación del servicio de limpieza extraordinaria en los colegios públicos, Escuela de Música y otras dependencias municipales del Ayuntamiento de Aranjuez durante el periodo escolar 2022-2023. CON 56/2022 SE AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la admisión de las siguientes ofertas presentadas:

TITULAR DE LA OFERTA	PUNTUACIÓN
MADINTEGRA21 CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L.U.	100,00
ESPACIOS MANTENIMIENTO, S.L.U.	99,38
MONDOLIMP ESPAÑA HIGIENE INTEGRAL, S.L.	94,59

TERCERO.- Requerir al licitador **MADINTEGRA21 CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L.U.** con C.I.F. G81321812 para que, dentro del plazo de **siete días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. La escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
4. Póliza y justificante del pago del Seguro Responsabilidad Civil, según lo establecido en el apartado Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.
5. Certificación que acredita haber constituido garantía definitiva a nombre de **MADINTEGRA21 CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L.U.** por un importe de **7.083,04 euros** para la duración total del contrato.
6. Declaración relativa a la adscripción de Medios Personales y Materiales, según lo establecido en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas.

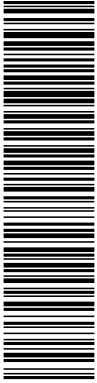
4.15. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre adjudicación del expediente de contratación de las obras de sustitución carpintería metálica en el Colegio Público San José de Calasanz del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez para la mejora de la envolvente térmica. CON 58/2022 OB NE.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Confirmar y hacer propios todos y cada uno de los pronunciamientos y actas emitidos por la Unidad Técnica.

SEGUNDO.- Adjudicar al licitador IMESAPI S. A. la contratación de las obras

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.07 .21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5GDTQ-J0IB8-SSS13 Fecha de emisión: 5 de Agosto de 2022 a las 10:59:23 Página 13 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 05/08/2022 10:58	ESTADO FIRMADO 05/08/2022 10:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 955099 5GDTQ-J0IB8-SSS13 78617FD9EDB83D9E483C90FDD4DB786557883391) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

de sustitución de carpintería metálica en el colegio público San José de Calasanz del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez, en virtud de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones, y ello de conformidad con los informes de valoración y actas emitidos, considerándose dichos informes como integrantes de este acuerdo y constitutivos de la motivación del mismo. La ejecución del contrato se realizará con estricta sujeción a los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas aprobados por el Ayuntamiento y a la oferta presentada por el adjudicatario, cuyo contenido y compromisos deberán ser exigidos en la ejecución del contrato.

TERCERO.- El importe de adjudicación asciende a CIENTO SETENTA Y TRES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (173.375,25 €), impuestos indirectos no incluidos, además de un incremento del plazo de garantía de la obra de CUATRO AÑOS, la mejora del sellado de carpintería, la mejora del aislamiento acústico de la carpintería, la mejora de la emisividad térmica de la carpintería y la mejora del vidrio de seguridad de la carpintería.

CUARTO.- Publicar la adjudicación del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo al licitador adjudicatario IMESAPI S.A y al resto de licitadores y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar trascurrido el plazo legalmente establecido.

SEXTO.- Acordar el nombramiento como responsable del contrato por parte del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez al Ingeniero Técnico Dña. Amanda Pilar Marrón Mauriz, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la LCSP.

4.16. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre resolución del contrato por imposibilidad sobrevenida – resolución definitiva – de los servicios de mantenimiento, instalaciones y conexión de sistemas de seguridad en edificios municipales del Ilmo. ayuntamiento de Aranjuez. CON 10/2021 SE AB.

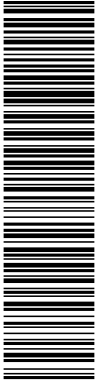
Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Resolver el procedimiento, y acordar la resolución del contrato administrativo denominado CON 10/2021 SE AB – SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, INSTALACIONES Y CONEXIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD EN EDIFICIOS MUNICIPALES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ entre la mercantil VITEN SEGURIDAD, S.L. y el Ayuntamiento de Aranjuez, debido a la imposibilidad de llevar a cabo la ejecución del mismo.

SEGUNDO.- Conceder la indemnización al contratista del 3 % del importe de la prestación dejada de realizar, la cual en el presente supuesto alcanza la cifra de 641,99 €, esto es, 3 % sobre el importe de la prestación ordinaria del contrato (TRES AÑOS) la cual asciende 21.399,99 €, impuestos indirectos no incluidos.

TERCERO.- Notificar la resolución al interesado, así como dar traslado de la

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.07 .21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5GDTQ-J0IB8-SSS13 Fecha de emisión: 5 de Agosto de 2022 a las 10:59:23 Página 14 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 05/08/2022 10:58	ESTADO FIRMADO 05/08/2022 10:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 955099 5GDTQ-J0IB8-SSS13 78617FD9EDB83D9E493C90FDD4DB7B6557893391) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

misma al departamento de Intervención y Policía a los efectos legales y procedimentales pertinentes.

5º. Asuntos económicos.

5.1. Propuesta que presenta el Concejal Delegado de Participación Ciudadana para aprobación de la convocatoria y las bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a entidades o asociaciones socio culturales, juveniles, vecinales, de mujeres o cualquier otra de carácter social para el año 2022.

Se acuerda por unanimidad:

- **LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES O ASOCIACIONES SOCIO CULTURALES, JUVENILES, VECINALES, DE MUJERES O CUALQUIER OTRA DE CARÁCTER SOCIAL PARA EL AÑO 2022 ANEXAS A ESTA PROPUESTA.**

5.2. Propuesta que presenta el Concejal Delegado de Participación Ciudadana para aprobación de la convocatoria y las bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a entidades o asociaciones socio sanitarias para el año 2022.

Se acuerda por unanimidad:

- **LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES O ASOCIACIONES SOCIO SANITARIAS PARA EL AÑO 2022 ANEXAS A ESTA PROPUESTA.**

5.3. Propuesta del Concejal Delegado de Deportes sobre convocatoria y bases reguladoras de subvenciones a clubes, asociaciones deportivas y deportistas de Aranjuez.

Se acuerda por unanimidad:

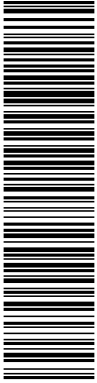
La aprobación de la convocatoria y bases reguladoras de subvenciones a clubes, asociaciones deportivas y deportistas de Aranjuez.

6º. Turno de urgencia.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 20 de julio de 2022 por el Director de Cultura, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del orden del día, por unanimidad.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.07 .21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5GDTQ-J0IB8-SSS13 Fecha de emisión: 5 de Agosto de 2022 a las 10:59:23 Página 15 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 05/08/2022 10:58	ESTADO FIRMADO 05/08/2022 10:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 955099 5GDTQ-J0IB8-SSS13 7B617FD9E0B83D9E483C90FDD4DB7B6557883391) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

6.1. Propuesta de la Segunda Teniente de Alcalde Delegada de Cultura sobre la aprobación del convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Cultura, Turismo y Deporte) y el Ayuntamiento de Aranjuez para la realización de la XXIX edición del Festival de Música Antigua de Aranjuez.

Se acuerda por unanimidad:

La aprobación de la aportación económica de la Comunidad de Madrid (50.000€, IVA incluido) y que se sumará a la aportada por el Ayuntamiento de Aranjuez (45.000€, IVA incluido) para la financiación del citado Festival.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 20 de julio de 2022 por la Jefa de la Unidad de Personal, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del orden del día, por unanimidad.

6.2. Propuesta de la Alcaldesa-Presidenta sobre contratación de un trabajador social para cubrir licencia sin sueldo.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la contratación temporal de un Trabajador Social en régimen de interinidad a fin de sustituir a ****, de conformidad con los antecedentes expuestos en el presente informe.

SEGUNDO.- Aprobar la contratación laboral temporal en régimen de interinidad de ****, como Trabajadora Social, a fin de sustituir a **** hasta la finalización de la licencia sin sueldo de esta última.

TERCERO.- La contratación surtirá efecto, en su caso, a partir de su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 20 de julio de 2022 por la Jefa de la Unidad de Personal, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del orden del día, por unanimidad.

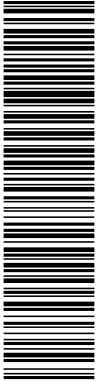
6.3. Propuesta de la Alcaldesa-Presidenta sobre nombramiento de auxiliar administrativa, funcionaria interina para cubrir I.T. de la Oficina Municipal de Información al Consumidor.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento como funcionaria interina de un/a Auxiliar Administrativa, de conformidad con los antecedentes expuestos en el presente informe.

SEGUNDO.- Aprobar el nombramiento como funcionaria interina de ****, como Auxiliar Administrativa, a fin de sustituir a ****, hasta el cese de su situación de I.T.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.07 .21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5GDTQ-J0IB8-SSS13 Fecha de emisión: 5 de Agosto de 2022 a las 10:59:23 Página 16 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 05/08/2022 10:58	ESTADO FIRMADO 05/08/2022 10:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 955099 5GDTQ-J0IB8-SSS13 78617FD9EDB83D9E493C90FDD4DB7B6557893391) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

TERCERO.- El nombramiento surtirá efecto, en su caso, tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 20 de julio de 2022 por la Jefa de la Unidad de Personal, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del orden del día, por unanimidad.

6.4. Propuesta de la Alcaldesa-Presidenta sobre atribución temporal de funciones a empleado municipal.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Atribuir las funciones de Encargado de Jardines a ****, empleado laboral fijo de este Ayuntamiento, a propuesta de la Técnico de Medio Ambiente.

SEGUNDO.- La atribución de las funciones será temporal; surtiendo efecto tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local y, en cualquier caso, desde el día 26 de julio hasta el 09 de agosto de 2022, ambos inclusive. Durante este periodo el trabajador tendrá derecho a la percepción de las retribuciones correspondientes a las funciones efectivamente realizadas.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 20 de julio de 2022 por la Jefa de la Unidad de Personal, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del orden del día, por unanimidad.

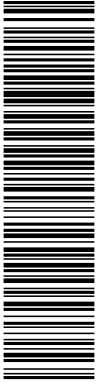
6.5. Propuesta de la Alcaldesa-Presidenta sobre nombramiento de funcionaria interina vinculada a convenio de colaboración con la Comunidad de Madrid: psicóloga infantil a media jornada para el Punto Municipal del Observatorio Regional de la Violencia de Género del Ayuntamiento de Aranjuez.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento como funcionario interino de un Psicólogo Infantil para el P.M.O.R.V.G., de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Que se apruebe el nombramiento como funcionario interino de ****, como Psicólogo Infantil del Punto Municipal del Observatorio Regional de la Violencia de Género del Ayuntamiento de Aranjuez, **a media jornada y hasta el 31 de diciembre de 2022**, todo ello al amparo de lo establecido en el art. 10.1 c) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. El nombramiento surtirá efectos, tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local, a partir del día 29 de Julio de 2022.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.07 .21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5GDTQ-J0IB8-SSS13 Fecha de emisión: 5 de Agosto de 2022 a las 10:59:23 Página 17 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 05/08/2022 10:58	ESTADO FIRMADO 05/08/2022 10:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 955099 5GDTQ-J0IB8-SSS13 7B617FD9EDB83D9E483C90FDD4DB7B6557883391) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 20 de julio de 2022 por la Jefa de la Unidad de Personal, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del orden del día, por unanimidad.

6.6. Propuesta de la Alcaldesa-Presidenta sobre modificación de las bases específicas reguladoras de la convocatoria para la selección de un auxiliar administrativo/a, funcionario de carrera, Grupo C, Subgrupo C2, del Ayuntamiento de Aranjuez, con generación de bolsa de empleo para futuras contrataciones o nombramientos interinos como auxiliar administrativo.

Se acuerda por unanimidad:

La modificación de las citadas Bases en los términos transcritos

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 8:45 horas.

Firmado electrónicamente.